

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE





## LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	" N° DE LICENCIA:		
MT-DGDTU5-DIU-0343-2025			
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHADE V ICIN' ATC		
31 DE AGOSTO DE 2025	SI DE AGOST DE 2026		

			ROPIÉTARIO Y/O ARRENDADO		eriena krasicarie		
NOMBRE:	······································	LA PONDEROSA CARIBEÑA S.A. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:	-	"BURGERITO"					
			DATOS DEL PREDIO:				
					CLAVE CA	ITASTRAL:	
DOMICILIO:			:				
. REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDA		MIN	(CIPIO:	
REGIOIA.	IVIPITEZATEA	1011	TULUM		the second of th	Q. ROO.	
L			!				
	PROCEDENCIA:			COSTO:			
LICENCIA DE USO DE SUELO			CIA L ANUNCI				
EXPEDIENTE LUSCC 21-067:							
POR LA ENTONCES DIRECCI			NCIONE	:S:			
URBANO Y CAMBIO CLIMAT	IICO DEL II. ATONIAMIENI	O DE TOLOIW, Q.	TOTAL:	1			
1.00							
ESPECIFICACION DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
1. ANUNCIO DE		124-555		SAJE: "BURGERITO"		1	
TIPO:	ALTO:	LARGO:	PESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	: UBICACIÓN:	
ADOSADO Z. ANUNCIO DE	1,00 METRO (S)	JU METRO (S)	10 METRO (S) 0.05 METRO (S) MÁDERA INDIRECTA FRONTAL  MENSAJE: "GARDEN INSIDE"				
TiPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
COLGANTE	0.25 METRO (S)	O METRO (S)	0,05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL.	
3. ANUNCIO DENOMIN			MENSA	JE: "LUNCH Y DINNER"			
TIPO:	ALTO:		ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
COLOXNAS LVINI	N.I (6.25 Metro)	. 1 Q METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL	
Jun M			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10439 AR		
2 9 AGO. 2025		SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:		S CHIDOS AC 10440 AR			
FOLIOS DE PÓLIZA DE PAGO							
HIRESON DE MELLONS							
			TO THE RESERVE	nnoll o			
		Dirección general de desarrollo Tehritorial Jurano sustentable					
		M. AYUNTAGIENTO DE TULUM Q. ROO ING. TORENZO, BERNARE, MIRANDA MIRANDA					
LA P. PER SA CAF	RIBEÑA S.A. DE C.V.		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	"WO: TOKENZ	OJERNABE MIRAN	DA MIRANDA	
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR TURIRECTORU		URBANA.					
		UNDANO SOSTENIADE		LE			
CE EVELDE LA DESCRIPTE L'OCENCIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ACOSTO DE 2025							

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.



C.C.P/ARCHIVO

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

ANTECEDENTES:						
descripción:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:			
I. LICENCÍA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 386, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	2 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/09			

## CONDICIONANTES:

- SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS. UCITA DE LICE DIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE JAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE L'AGEN Y LA VEUX. ANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN. 1 QUE X ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AL "PRIZACIÓN E PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS ATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A 14 IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLID. QUE HETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, NAZAS Y LOS JÁRDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLIA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADO EN EL LAM, YTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMAI (LO, AZUL Y), DO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAL TO Y NEGRO DIROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE M. VEICA. ANSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMP SIALAS, PARA VALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, Y TATAL Y ENICIPA QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZA SOBRELLA CALIDA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DE CHO DEL CALLE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y ANFRA DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA BASENTE LICERA A, SIN PERIUCIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.